## **DECRETO EXENTO N°2593**

SANTA CRUZ, 14 de Septiembre de 2021.

VISTOS

:

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 1.
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. 2.
- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones. 3.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del 5. ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - Memorándum N°67/21, Jefe Unidad de Operaciones/DSM. 6
- El detalle de las cotizaciones 3864-186-COT21, recibidas a través del Portal de 7. Mercado Publico en el periodo desde 09 al 13 de Septiembre de 2021.
  - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. 8.
  - a Términos de Referencia.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Jefe Unidad de Operaciones/DSM, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita el servicio Preventivo Control de Plagas (Desratización) en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa ALEJANDRO DEL CARMEN MATURANA CARRASCO, Rut.:10.466.120-3; por tener ofertar el servicio requerido y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor ALEJANDRO DEL CARMEN MATURANA CARRASCO, Rut.: 10.466.120-3, para la adquisición del servicio Preventivo Control de Plagas (Desratización) en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal, según **orden de compra N°3864-682-AG21**, por un monto de **\$1.309.000 IVA incluido**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215 22.08.999.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)